

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:

**Tlajomulco**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 21 de octubre del año 2016, en el desahogo del segundo punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 159/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de los proyectos concursados para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que serán destinados a los proyectos y acciones siguientes:

➤ **Categoría I. "Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional", bajo la modalidad 1.5 "Obtención de apoyos para proyectos de Mejora Regulatoria"**

- 1. Implementación y sistematización de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR),** proyecto que tiene por objetivo crear herramientas jurídicas y tecnológicas para que el Municipio utilice de manera digital la Manifestación de Impacto Regulatorio de manera sistemática. El alcance es realizar las adecuaciones documentales, así como software necesario para que se realice mediante un portal, cuyo costo es de \$1'428,570.00 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).
- 2. Simplificación y digitalización de la licencia de construcción.** Proyecto que tiene por objetivo crear las herramientas jurídicas y tecnológicas para que el Municipio utilice de manera digital y por medio de un portal en línea el trámite de la licencia de construcción. El alcance es realizar las adecuaciones documentales, así como el software necesario para que se realice mediante un portal en línea y se pueda dar respuesta en línea, cuyo costo es de \$2'135,000.00 (Dos millones ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).
- 3. Integración del Registro de Trámites y Servicios para su Inclusión al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios GOB.MX.** Proyecto que tiene por objetivo crear el catálogo de trámites y servicios del Municipio, su registro y publicación en el portal del Ayuntamiento, así como la homologación para que se pueda publicar en el portal GOB.MX. El alcance es documentar y registrar todos los trámites y servicios del Ayuntamiento y crear un portal que contemple las adecuaciones necesarias para su publicación en el portal federal y la digitalización de aquellas que sean susceptibles. El costo es de \$1'425,000.00 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el siguiente esquema de financiamiento:

PROYECTO	FOLIO	COSTO	APORTACIÓN INADEM	APORTACIÓN MUNICIPAL
Integración del registro de trámites y servicios para su inclusión al	FNE-160406-C1-5-00241362	\$1'425,000.00	\$997,500.00	\$427,500.00



Catálogo Nacional  
de Trámites y  
Servicios GOB.MX  
de Tlajomulco de  
Zúñiga, Jalisco.

Simplificación y digitalización de la licencia de construcción.	FNE-160830-C1-5-00302806	\$2'135,000.00	\$1'494,500.00	\$640,500.00
---	--------------------------	----------------	----------------	--------------

Implementación y sistematización de la Manifestación de Impacto Regulatorio para Tlajomulco.	FNE160830-C1-5-00301948	\$1'428,570.00	\$999,999.00	\$428,571.00
--	-------------------------	----------------	--------------	--------------

<b>TOTAL</b>		\$4'988,570.00	\$3'491,999.00	\$1'496,571.00
--------------	--	----------------	----------------	----------------

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a aportar la cantidad de hasta \$1'496,571.00 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, así como a recibir del Gobierno Federal la aportación de la cantidad total de \$3'491,999.00 (Tres millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) provenientes del Fondo Nacional Emprendedor Ejercicio 2016, para aperturar las cuentas en administración para el debidó ejercicio de las aportaciones referidas, que será destinada a los proyectos y acciones descritas en el resolutive PRIMERO, así como que realice los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo y los lineamientos de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y a la Dirección de Innovación Gubernamental, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, a llevar a cabo la ejecución de los proyectos autorizados sujetos a las suficiencias presupuestales contenida en el oficio DF/138/2016 emitido por la Dirección de Finanzas.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 21 de octubre del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARIA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.